



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BÍO - BÍO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

REF: Revoca licitación ID 4963-16-LR25,  
"REPOSICION CUARTEL CUERPO BOMBEROS  
COMUNA TREHUACO"

TREHUACO, DECRETO ALCALDÍCIO  
Nº 0502/ 15 JUL 2025

VISTOS:

1. Decreto alcaldicio N°956 de fecha 9.12.2024., que establece asunción de alcalde sr Jorge Morales Sanhueza.
2. El Decreto Alcaldicio N.º 986 de fecha 18/12/2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
3. Resolución Exenta N.º 149 de fecha 02.12.2024 del Gobierno Regional de Ñuble la cual aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto FNDR2024 denominado "REPOSICIÓN CUARTEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNA DE TREHUACO" código BIP 40029660-0.
4. Lo dispuesto en el artículo 4.º, N.º 7 de la Ley N.º 20.730 de 08 de marzo de 2014 y sus modificaciones posteriores.
5. El decreto alcaldicio N°423,que aprueba "Bases Administrativas Especiales, para la Reposición cuartel cuerpo de Bomberos de la comuna de Trehuaco y nombra comisión evaluadora", comuna de Trehuaco, de fecha 16 de junio de 2025.
6. El proceso licitatorio 4963-16-LR25, en la plataforma digital de Mercado publico
7. Las instrucciones de Carácter General N° 6/2024, Tribunal de Defensa de la Libre Competencia;
8. OLas facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, los procesos licitatorios requieren de una normativa especial que señale los lineamientos de los proyectos sometidos a licitación pública, a fin de establecer los requisitos y requerimientos específicos de cada proyecto; así como la necesidad de llevar a cabo el proyecto.
2. Que, los miembros de la comisión evaluadora deben ser personas que posean los conocimientos técnicos respecto de la materia de la presente licitación, estableciéndose la fundamentación en las presentes bases administrativas especiales
3. Que el punto 6.5 de las Bases Administrativas Especiales establece "DE LA VISITA A TERRENO OBLIGATORIA Se realizará visita a terreno con carácter obligatorio en el día y hora señalado en el calendario de la licitación. Para tal efecto la salida se realizará desde la Municipalidad, Departamento de SECPLAN, Calle Gonzalo Urrejola N°460 (3er piso), Trehuaco."
4. Que el punto anteriormente citado, pugna con lo establecido en el 6 de las instrucciones de Carácter General N° 6/2024, Tribunal de Defensa de la Libre Competencia; la cual establece "6. Prohibición de contactos previos entre oferentes. Las bases de licitación de obra pública municipal no podrán contemplar la realización de visitas técnicas simultáneas entre los oferentes que participen del proceso. La entrega de información de los respectivos procesos licitatorios por las entidades licitantes deberá realizarse mediante medios de difusión de información de interés general a través de las mismas bases, foros, videos, aclaraciones, a través de su publicación en la plataforma que se esté usando en el proceso licitatorio, o por medio de cualquier otro mecanismo que resulte idóneo para acotar la entrega de información individual del proceso a cada oferente. En caso de ser imprescindible, las entidades licitantes podrán coordinar la realización de visitas a terreno exclusivamente individuales, debiendo resguardar el principio de igualdad de los oferentes."





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BIO - BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

5. Que con fecha 19 de junio de 2025, se llevó a cabo la visita a terreno, a la cual, asistieron 15 posibles oferentes.
6. Que, de este modo es las bases de licitación, presentan un error el cual infringe las instrucciones señaladas anteriormente, por lo cual deberán ser revocadas.

**DECRETO:**

1. **Revóquese** en todas sus partes el proveo licitatorio ID 4963-16-LR25, "REPOSICION CUARTEL CUERPO BOMBEROS COMUNA TREHUACO".
2. **Derívense**, los antecedentes a la Secretaría de planificación Comunal, a fin de que redacte las bases especiales administrativas, conforme a derecho.
3. **Ingrérese;** a la plataforma de Mercado Público un nuevo proceso licitatorio, respecto a la obra "REPOSICION CUARTEL CUERPO BOMBEROS COMUNA TREHUACO".
4. **publíquese;** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del Decreto Supremo 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda



**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



LUCY CARTES RAMIREZ  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JORGE MORALES SANHUEZA  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

➤ Alcaldía(1); SECPLAN (1); Control (1); Oficina de Transparencia (1))

